

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2018-8362 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de seguridad vial en la carretera CA-131 de Barreda a la Revilla, P.K. 21,500 al P.K. 22,150. Tramo: Casasola - Camping de Comillas. Término municipal: Ruiloba.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 10 de abril de 2018, y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 9 de agosto de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

- Ayuntamiento de Ruiloba: 4 de octubre de 2018, de 13.00 a 13.30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de septiembre de 2018.

El director general de Obras Públicas,

José Luis Gochicoa González.

LUNES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 182

RELACIÓN DE AFECTADOS.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA CA-131 DE BARREDA A LA REVILLA, P.K. 21,500 AL P.K. 22,150. TRAMO: CASASOLA – CAMPING DE COMILLAS. TÉRMINO MUNICIPAL: RUILOBA.

FINCA	POLÍG.	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	TIPO DE USO/CULTIVO
001-0	502	01	AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	Bº LA IGLESIA 1, 39527 RUILOBA CANTABRIA	13,56	110,64	IMPRODUCTIVO
002-0	65499	01	MONTALVO GARCÍA CAMBA MANUEL (HDROS DE)	CL HERMOSILLA 100 PT: 03, 28009 MADRID	17,75	68,02	IMPRODUCTIVO
003-0	68486	03	SAJA MOTOR S.L.	AV SANTA CRUZ DE BEZANA 47 B: A, 39100 S.C. DE BEZANA, CANTABRIA	16,17	0	IMPRODUCTIVO

2018/8362

CVE-2018-8362